

## PUBLICACIÓN AVISO DE REMATE

Michel Smorz Ramirez <rsmorz@hotmail.com>

Mié 27/09/2023 10:51 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Boyacá - Sogamoso <j03cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

PDF2\_230927\_104529\_230927\_104610.pdf;

Buenos días señora Mileidy, estoy adjuntando conforme a su petición en formato PDF el aviso de remate del proceso 2016-604. El anuncio de remate fue publicado en el periódico El Espectador del día domingo 24 de septiembre del 2023 en la página número 79 del periódico.

Allego nuevamente

Quedo atento a su respuesta.

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener [Outlook para Android](#)

# Avisos Judiciales

# EL ESPECTADOR

## Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

NW14LWFzQjRjRjMGM0YWNjODI2%40thread%2F0?context=%7b%22Tid%22%3a%226222cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%3a%22%3a%229074ff58-6070-4d3f9788-341427b787c6%22%7d. Se precisa que, en el siguiente enlace los participantes podrán acceder al micrositio web de este juzgado, y a través de este lograrán consultar el cronograma de diligencias de remate y los avisos: <https://www.rama.judicial.gov.co/> juzgado-003-promiscuo municipal-de-granada/ cronograma-de-audencias. A efectos de visualizar el Acuerdo CSJMEAZI-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, y a través del cual se adopta el Protocolo para adelantar las audiencias de remate de manera virtual, se indica el siguiente enlace: <https://www.rama.judicial.gov.co/web/juzgado-003-promiscuo municipal-de-granada/68>. De conformidad con el art. 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación en un período de amplia circulación nacional (El Tiempo, El Espectador o La República) y en el portal de la rama judicial micrositio web de este juzgado, hoy 4 de septiembre de 2023. ERIKA LIZETH SALAS CRUZ, Secretaria. (Hay firma). C24

**REPÚBLICA DE COLOMBIA.** Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Rovira - Tolima. AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA - TOLIMA, HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por el BANCO DAVIVIENDA, Contra OSCAR WILLIAM CEDANO, Radicación No. 73-624-40-89-002- 2019-00197-0, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes inmuebles legalmente embargados, secuestrados y evaluados. • El inmueble tipo rural denominado El Brillante, ubicado en el Paraje La Palmita, jurisdicción del municipio de Rovira, Tolima que hizo parte del lote de mayor extensión denominado "Horizonte" junto con todas sus mejoras, usos, costumbres y servidumbres, de una extensión aproximada de cuatro hectáreas (4 has), y el cual se determina por los siguientes linderos, tomados del título de adquisición, así: Por el NORTE, de traviesa con Marco Hernández, en una extensión de 350.00 metros; Por el ORIENTE, bajando filo abajo hacia la quebrada, con una extensión de 650.00 metros con Pedro Ortiz; Por el SUR, con quebrada arriba con una extensión de 320.00 metros, con Gildardo Arévalo; y Por el OCCIDENTE, por filo arriba con Marco Antonio Hernández, en una extensión de 450.00 metros. Predio distinguido con la Matrícula inmobiliaria No.350-147238 y Ficha Catastral No.00-03-0017-0047-000. AVALÚO: El inmueble rural se encuentra avaluado en \$48.000.000.= POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo a rematar, previa consignación del porcentaje del 40% (\$19.200.000.=). Que conforme al artículo 2 párrafo segundo de la Ley 2213 de 2022 y por ser factible la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por tal motivo se requieren exigencias adicionales para llevar a buen puerto tal trabajo, de acuerdo a las siguientes instrucciones: 1. Remitir al correo j02rmpalrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a la diligencia, con máximo plazo el día mismo día antes de terminar la diligencia, es decir antes de las 10:00 A.M. su intención de participar en el remate, indicando el correo electrónico por el cual va a participar, esto con el fin de remitir por ese medio enlace para el ingreso a la diligencia. (En este mensaje abstenerse de enviar postura o cualquier otro documento). 2. Previo a la diligencia o dentro del tiempo señalado para la misma debe acudir al correo j02rmpalrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co postura con copia de todos los documentos requeridos para ello en un solo archivo en formato pdf y con contraseña, a efectos de que su apertura solo se dé con las respectivas garantías, el mensaje debe tratarse como asunto "Postura para diligencia de remate en el proceso 2019-00197-0". 3. El día de la diligencia debe conectarse al enlace previamente remitido para tal fin, donde se le dará ingreso para que pueda participar y finalizado la hora ordenada por ley, para allegar la postura se solicitará de parte de la secretaria del Despacho contraseña para la apertura del documento allegado. LICITACIÓN: Se iniciará a la hora indicada y solo se cerrará cuando haya transcurrido una hora. SECUESTRE: Jaime Florán Polonia, Calle 104 No.48-06. Teléfonos: 2674595 / 327.8507550. Correo: jfloramp09@gmail.com. FIJACIÓN: para los efectos del art. 450 del C.G.P., se expide el presente aviso que se publicará el día domingo por una sola vez en periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Día), con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de remate, hoy veintinueve (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). RUBEN DARIO RODRIGUEZ POMAR, Secretario. Firma electrónica según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho. (C)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA.** RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE SECRETARÍA DE LA OFICINA DEL JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. CARRERA 10 No. 14-30 PISO 2 DE BOGOTÁ. AVISA AL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MAYOR CUANTÍA Nro. 110013103 01420180 015000, iniciado por BANCO DE BOGOTÁ, con cesión a favor de la sociedad INVERST - INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS, y ésta a su vez cede tales derechos en favor del FIDEICOMISO FIDUCIARIO Nro. 3-1-2375 INVERST; actual acreedor cesionario contra MARIA CONSTANZA PULIDO GUZMAN, que cursa en el Juzgado Quinto (5°) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (Juzgado Catorce (14) Civil del Circuito de Bogotá orígen). Se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre del 2023, que señala: dos y media (02:30) de la tarde del miércoles 11 de octubre del 2023, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así: Se trata de un inmueble ubicado en la CALLE 23 A BIS 85 A-75, TORRE 2, APARTAMENTO 303 de la ciudad de Bogotá, con matrícula inmobiliaria 50C-1329348. Valor total del avalúo del apartamento: LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$420.106.500), que corresponde al APARTAMENTO No.303- TORRE 2 UBICADO EN LA CALLE 23 A BIS 85 A-75 DE BOGOTÁ. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien inmueble, esto es DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$294.074.550), previa consignación del 40% del mismo total del avalúo, esto es, CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$168.042.600), la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la ciudad de Bogotá, en la cuenta nro. 110012031800 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, conforme lo indica el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-bogota/40> DATOS DEL SECUESTRE: LEXCONT SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S, quien se localiza en la CALLE 12B N°19-20 OFICINA 223 en Bogotá, TELEFONO: 2814209, CELULAR: 3014533804 y CORREO ELECTRONICO: lexcont17@gmail.com. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el art. 450 y siguientes del Código General del Proceso. La oferta en mención deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico audienciasj05ejeccbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co, esta se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentará la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(s) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto. Se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado a través del link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/77>, audiencia que se efectuará de manera virtual, por medio de la plataforma "Microsoft Teams" a través del link que estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio del Despacho - Remates 2023. Por último, téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se le recomienda a los interesados, instalar la misma en el dispositivo correspondiente e ingresar al siguiente enlace, para el correspondiente subasta [https://teams.microsoft.com/d/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F19%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting\\_N2JKZGuz2GUyTt5Ny0ODYSLWfHyWYmJEOQMDQwNWNkMjRm%40thread%2F2F0%3Fcontext%3D%2522Tid%2522%253a%25226222cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25226ed99245-93b9-4d01-80a9-79e8368f4d33%2522%2527%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&eplinkId=90e2c012-264a-47f8b-ab24-b4f4c-bfa4a04&directId=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&supp ressPrompt=true](https://teams.microsoft.com/d/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F19%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_N2JKZGuz2GUyTt5Ny0ODYSLWfHyWYmJEOQMDQwNWNkMjRm%40thread%2F2F0%3Fcontext%3D%2522Tid%2522%253a%25226222cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25226ed99245-93b9-4d01-80a9-79e8368f4d33%2522%2527%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&eplinkId=90e2c012-264a-47f8b-ab24-b4f4c-bfa4a04&directId=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&supp ressPrompt=true) H49

**REPÚBLICA DE COLOMBIA.** RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA Carrera 25 # 4 - 59, Tel: 24567663. Email: j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE

REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR-TOLIMA, HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real con número de radicación 73449-31-03-002-2017-00064-00, que adelanta en este juzgado HILDEBRANDO GALVIS HERNANDEZ, PEDRO ELIAS GALVIS HERNANDEZ y JAIME GOMEZ LAURENS, contra NELSON ORLANDO ROJAS ARIZA, por auto de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), se ha señalado el día diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate virtual del siguiente bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Un lote de terreno denominado "LOS VOLCANES", ubicado en la vereda Bombote, jurisdicción del Municipio de Melgar, Departamento del Tolima, con un área o extensión superficial aproximada de una hectárea tres mil veintiocho metros cuadrados (1 Ha 3.028 M2) y se encuentra comprendido todo el inmueble, lote y edificación dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: en extensión aproximada de ciento ocho metros (108,00 mts), con predios de Dario y Angel Godoy. POR EL SUR: en distancia aproximada de ciento noventa metros (190,00 mts), con el predio denominado el Trebol. POR EL ORIENTE: en extensión aproximada de ochenta y siete metros (87,00 mts), con el mismo predio el Trebol. POR EL OCCIDENTE: en distancia de ciento once metros (111,00 mts) aproximadamente, con la carretera que de Melgar conduce al Carmen de Apicalá. El inmueble antes descrito se encuentra matriculado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, bajo la matrícula No. 366-34131 y ficha catastral 00-03-0005-0593-000 y fue avaluado en la suma de mil ochocientos ochenta y cuatro milloes ciento noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos (\$1.884.194.648) M/cte. Secuestre designado es el señor JUAN BAUTISTA ESPITIA OLAYA, que tiene su oficina en la Manzana 7 Casa 1 Barrio Villa Esperanza de Melgar-Tolima, Teléfono de contacto: 3124811697, correo electrónico: juanespita1518@gmail.com, quien mostrará el bien objeto de remate. La licitación iniciará a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día mencionado, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo total del bien que equivale a mil trescientos dieciocho milloes novecientos treinta y seis mil doscientos setenta y tres pesos con sesenta centavos (\$1.318'936.253,60) y previa consignación del 40% del total del avalúo del bien que equivale a setecientos cincuenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos (\$753.677.859,20), en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia S.A., tal como lo señalan los artículos 448 y 451 del Código General del Proceso. La diligencia de remate se llevará a cabo conforme a los términos de los arts. 448, 450, 451 y 452 del C.G.P. y se llevará a cabo mediada por la virtualidad, utilizando la plataforma "lifesize" y a ella se podrá conectar cualquier persona por medio del siguiente enlace: <https://webapp.lifesize.com/guest/18962555> Las posturas han de ser remitidas al correo electrónico j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de la celebración del remate y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, y a fin de salvaguardar la reserva y la seguridad que debe tener la oferta, bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje del correo electrónico en un único archivo PDF protegido con contraseña, este archivo digital deberá denominarse "OFERTA", al momento de la entrega presencial o virtual de la postura, los ofertantes deberán suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente y número de teléfono celular donde se les enviará el enlace para acceder a la audiencia virtual. Por lo cual, se solicita a los postulantes estar presentes en la audiencia, teniendo en cuenta que, en caso de no suministrar la contraseña de apertura de la oferta, esta se tendrá como no presentada. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. HENRY QUIROGA RODRIGUEZ SECRETARIO. H46

**REPÚBLICA DE COLOMBIA.** RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO PIJÍÑO DEL CARMEN - MAGDALENA AVISO DE REMATE Radicación: 47-54-54-08 - 90-01-2021-00002-00 Clase de proceso: EJECUTIVO Demandante: TERESA DE JESUS ABUABARA LÓPEZ Demandado: ELI SERRANO JIMENEZ y NELSON ALAJUDE SERRANO. FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE: Se señala la hora de la 9: 00 de la mañana del día miércoles cuatro (04) de octubre de los veinte veintitrés (2023). BIENES A REMATAR: Cuota parte del bien inmueble urbano (casa) en un porcentaje de la tercera parte identificado con matrícula inmobiliaria número 226-21372 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato (Magdalena), con escritura pública 239 del 22 de octubre de 1993, Notaría Única de Santa Ana (Magdalena). Las cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados dentro del presente asunto. La cuota parte del bien inmueble en un porcentaje de la tercera parte antes relacionados están evaluados en la suma de treinta millones seiscientos veintiocho mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 30.628.333) POSTURA: Será postura admisible al remate la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado de la cuota parte del bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, esto es: FOLIO DE MATRICULA: 226-21372 AVALUO DEL BIEN: \$30.628.333 BASE DE LICITACIÓN: \$21.439.833 PORCENTAJE PARA HACER POSTURA: \$8.575.933. LICITACIÓN: Se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es j01mpalpijino@cendoj.ramajudicial.gov.co en lo que tiene que ver con la presentación de las ofertas y anexos, como son, comprobante de consignación, y copia de cédula de ciudadanía del postor - se podrá hacer de dos (2) formas: 1. Dentro de los 5 días anteriores al remate los interesados podrán solicitar a través del correo electrónico institucional del juzgado cita previa, y una vez se sea asignada, que será hasta 15 minutos anteriores al cierre de la subasta, según la disponibilidad de tiempo, para que acudan a la sede del Juzgado, con la advertencia que la permanencia no podrá exceder de dos (2) minutos, la cual tendrá como única finalidad, la de presentar los sobres cerrados. 2. Dentro de los 5 días anteriores al remate y hasta 5 minutos anteriores a la apertura de la subasta, conforme lo dispuesto en el párrafo del artículo 452 del estatuto procesal, los interesados podrán realizar pujas de manera electrónica a través del correo electrónico encriptado institucional del juzgado, las cuales permanecerán bajo la custodia y vigilancia del titular del juzgado. Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Microsoft teams, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les harán llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada. Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico de esta dependencia judicial. CLARIBETH RAPELO RUDAS, SECRETARIA. (Hay firma). H60

**REPÚBLICA DE COLOMBIA.** RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO. (BOYACA). JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO. (BOYACA). AVISO DE REMATE: mediante auto de fecha ONCE (11) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), la suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICADO Bajo el No. 157594003003- 2016-00604-00(SAE). Adelantado por el Demandante señor ROGER MICHEL SMOZ RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.524.859 de Sogamoso, siendo Demandada la señora MARIEN CECILIA FUENTES PORRAS, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 24.116.576 de Sogamoso, se ha señalado la HORA DE LAS 09:00 A.M., DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2023 para llevar a cabo LA AUDIENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 074-45297 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA, de propiedad de la demandada señora MARIEN CECILIA FUENTES PORRAS. Se trata de la casa No. 57 que hace parte de la URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO, ETAPA II, ubicada en la carrera 45 No. 4-36 de la ciudad de Duitama (Boyaca). DESCRIPCION DEL INMUEBLE. -Consta de tres pisos, dos salones, seis alcobas, un garaje, 4 baños, 4 sanitarios y una superficie de construcción de 184.75 M2. Inmueble con Registro Catastral No. 1523801000 000084900200 00000000. Y Matrícula Inmobiliaria No. 074- 45297. El secuestre del inmueble es el señor JOSE OTONIEL MARTINEZ MARTINEZ, quien se puede localizar en la carrera 17 No. 23-43 de la ciudad de Duitama (Boyaca), celular 3118132617. Será Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo que corresponde a la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$316.476.750.000). Previa consignación en el Banco Agrario del 40% de la totalidad del avalúo, a órdenes del Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 451 del C.G.P. Las posturas para el remate se recibirán únicamente en el CORREO ELECTRONICO: j03cmapalogsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la audiencia; y en el asunto se deberá

indicar "POSTURA REMATE 2016-604". El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva audiencia se publicará en el micrositio de este despacho habilitado en la página web de la rama judicial, en el ítem «AVISOS». MILEIDY LILIANA BOHORQUEZ CANTOR. SECRETARIA. HI

**REPUBLICA DE COLOMBIA.** RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR. AVISO DE REMATE: EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR - CESAR POR MEDIO DEL PRESENTE; HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real promovido por JOSE EDUARDO FRAGOZO SALAS, a través de acto judicial, Contra GILBERTO ENRIQUE JIMENEZ PAJARO Y BEATRIZ OLIMPIA RETAMOZO FONTALVO, Radicado. 20001-40-03-001- 2012-00182-00, mediante provido de fecha 02 de agosto de 2023, se fijó la fecha el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 am, a fin de llevar a cabo diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 190-51375, de propiedad de los ejecutados GILBERTO ENRIQUE JIMENEZ PAJARO identificado con cédula de ciudadanía No. 85380194 y BEATRIZ OLIMPIA RETAMOZO FONTALVO identificada con cédula de ciudadanía No. 26712073; Inmueble ubicado en la Calle 30 No. 41-112 Urbanización La Esmeralda de esta ciudad, cuyos linderos son: NORTE. Con el No. 2 de la manzana 598, SUR Con calle 30 en medio con predio de otro dueño, ESTE Con el lote No. 9 de la Manzana 598, OESTE: Con la carrera 5 A en medio del lote número 8. TOTAL AVALUO: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L. (246.388.160,00) M/C. La licitación comenzará el día 19 de la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con lo estipulado en el Art 452 del C.G.P. siendo postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta judicial: 200012041001 del Banco Agrario de Colombia, perteneciente al JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. Advertir a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto, que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión, sea esta un código o link propiamente dicho, a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co. Además de lo anterior, desde el módulo de remates del Juzgado 01 Civil Municipal de Valledupar, ubicada en el micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial podrá acceder dando clic al siguiente link de la diligencia: <https://call.lifesize.cloud.com/19234299>. Se deja la constancia que el inmueble objeto del proceso, fue dejado a disposición del auxiliar de la justicia MARTIN SANCHEZ MOSQUERA, residente Manzana 34 Casa 09 etapa II Barrio Garupal de esta ciudad y/o a través del abonado telefónico Cel. 3106039648. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C. G. P., los que pretenden oportunamente hacer posturas, deberán cumplir con los siguientes pasos: 1. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, en el buzón digital del despacho. En la audiencia de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores, que hubieren hecho ofertas. 2. Para la postura en la subasta virtual, la oferta debe remitirse de forma digital, en documento PDF protegido con contraseña, que deberá ser suministrada por el ofertante únicamente al Juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso. 3. El juez o el encargado de realizar la audiencia virtual de subasta abrirá la oferta digital y leerá las ofertas en la oportunidad, con las formalidades y los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso. - 4. Solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C. G. P. Todas las posturas presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. 2. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. 3. El monto por el que hace la postura. 4. La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del interesado, con número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. 5. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. 6. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. 7. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso. 8. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. 9. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co. Valledupar, ocho (08) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Atentamente, JOAN MANUEL KING AROCA, Secretario. Firmado Por: Joan Manuel King Aroca, Secretario Juzgado Municipal Civil 001 Valledupar - Cesar. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación 138cb5540813f5 98d8755d9cfc250 a6d1e8fc3f129aea 884824d5b82de3a570. Documento generado en 08/09/2023 10/09/12 AM. Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/> FirmaElectronica. CI

**REPUBLICA DE COLOMBIA.** RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ARAUQUITA - ARAUCA. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUQUITA (ARAUCA). HACE SABER Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía, radicado No. 810654089001-2016-00123-00 promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, S.A. en contra de ORLANDO BANQUEZ SALAS a través de apostoderada Judicial, se ha señalado la hora de las ocho (8:00) de la mañana, del día cinco (5) de octubre del dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la diligencia de REMATE. La licitación comenzará a las ocho (8:00) de la mañana en forma virtual a través de la plataforma Teams y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es primera licitación, previa consignación del porcentaje legal del 40%, la documentación referida deberá allegarse al correo Institucional jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co, con enlace de conexión que se suministra al final del presente aviso. El bien a rematar es el siguiente: La totalidad de un predio rural denominado "LA PALMA", ubicado dentro en la vereda Tres Palmas, Municipio de Araucuita, Departamento de Arauca, con una extensión de tres (3) hectáreas con cinco mil (5.000) metros cuadrados, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 010-13737 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circulo de Arauca. Linderos: ESTE: En distancia de 215 metros, con Hugo Ortiz, puntos 5 a 1. SUROESTE: En distancia de 341 metros, con Julio Ramos, puntos 1 a 13. NORTE: En distancia de 306.50 metros, con Rafael Rodriguez, puntos 13 a 5 de partida y encierra. Mejoras: Dentro del predio se encuentran lo siguiente: Cultivos de cacao en mal estado, árboles maderables como bucare, jobos, guadua y rastrojo, zona inundable, carece de casa de habitación. Valor comercial: \$ 25.700.000.00. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso de acuerdo a los protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, en la puerta de entrada al Juzgado a la hora de las ocho (8:00) de la mañana del día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), copia se entregará al demandante para su publicación por una sola vez en el diario EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o EL NUEVO SIGLO y por la Emisora Local "Araucuita Stereo 88.3", a través del correo institucional en el enlace de conexión. SILVIO DURAN GARCIA, Secretario. (Hay firma y sello). C32

## Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Nombre Dirección Seccional	Nombre o razón social y NIT	Fecha y hora apertura licitación	Clase, especie y cantidad del mueble, matrícula inmobiliaria inmueble, dirección o lugar de ubicación	Valor avalúo	Valor base licitación	No. Expediente	Porcentaje a consignar para hacer postura	Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre
BOGOTÁ DC	WILLIAM LEONARDO BOLIVAR ARDILA NIT 79470084	10 de octubre de 2023, dos de la tarde (2:00 P.M.). EL REMATE SE LLEVARA A CABO DE FORMA VIRTUAL a través de la plataforma: <a href="https://rematesvirtuales.dian.gov.co">https://rematesvirtuales.dian.gov.co</a> .	714% del predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50C-689813 ubicado en la cra 29 11 81 de Bogotá. EXPEDIENTE 200506126. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma: <a href="https://rematesvirtuales.dian.gov.co">https://rematesvirtuales.dian.gov.co</a> .	\$611.486.162	\$428.040.313	200506126	\$ 244.594.465	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL NIT 900480380 teléfono: 31 0 7 0 4 8 1 8 8
BOGOTÁ DC	PEDRO MARCELINO VARGAS BETANCOURT NIT 79561616-0	NUEVE (09) de OCTUBRE de Dos mil Veintitres (2023) a las diez de la mañana (10:00 AM). EL REMATE SE LLEVARA A CABO DE FORMA VIRTUAL a través de la plataforma: <a href="https://rematesvirtuales.dian.gov.co">https://rematesvirtuales.dian.gov.co</a> .	Inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No.50C-1804799, Referencia Catastral: AAA0227XREP, Departamento: BOGOTÁ D.C., Municipio: BOGOTÁ D.C., Dirección Actual del Inmueble: KR 80 BIS 7A 15 GARAJE 2056 (DIRECCION CATASTRAL)	Diecinueve millones setecientos cuarenta nueve mil pesos mcte (\$19.749.000).	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$13.824.300)	201364966	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$7.899.600)	"TRASLUGON LTDA nit 830.098.528-9, quien se encuentra ubicado en la CARRERA 10 14 56 OF 308 EN BOGOTÁ D.C. TRANSLUGONLTD@HOTMAIL.COM Teléfono: 312114833"
BOGOTÁ DC	RAFAEL ALFONSO GARCIA BARRIENTOS NIT 127808	10 de octubre de 2023, diez de la mañana (10:00 A.M.). EL REMATE SE LLEVARA A CABO DE FORMA VIRTUAL a través de la plataforma: <a href="https://rematesvirtuales.dian.gov.co">https://rematesvirtuales.dian.gov.co</a> .	100% del predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 001-748579 ubicado en la Carrera 65# 8B 91 INT 0398 Medellín - Antioquia EXPEDIENTE 201432611. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma: <a href="https://rematesvirtuales.dian.gov.co">https://rematesvirtuales.dian.gov.co</a> .	\$75.573.000	\$52.901.100	201432611	\$ 30.229.200	Encargos y Embargos SAS nit 901293577 cel: 3214625959
BOGOTÁ DC	MANUEL EDUARDO DIAZ TOVAR NIT 14.215.406- 1	10/10/2023 - 8:30 A.M.	Remate virtual que se llevará a cabo a través del enlace <a href="https://rematesvirtuales.dian.gov.co/sistema-virtualizacion-remates/home">https://rematesvirtuales.dian.gov.co/sistema-virtualizacion-remates/home</a> de la Cuota Parte (30%) Del Inmueble Ubicado En La Carrera 72 A 23 F 36 TO 3 AP-1002, Conjunto Residencial AITANA del Salitre De Bogotá D.C.	\$150.690.750	\$105.483.525	200607713	\$ 60.276.300	FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS - TEL 3224000861
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS CÚCUTA	BARON ZABALA JULIO CESAR	20 de octubre de 2023 a las 9:00 AM	Se Remata el 100% del bien inmueble identificado con Folio Matrícula Inmobiliaria # 260- 251825 ubicado en la dirección A 18 AE 2AN 102 MZ B Lote 16 Urb Niza Municipio Cúcuta -Norte de Santander. El remate se realizará de manera virtual el día 20 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m. a través del enlace <a href="https://rematesvirtuales.dian.gov.co/sistema-virtualizacion-remates/home">https://rematesvirtuales.dian.gov.co/sistema-virtualizacion-remates/home</a> herramienta tecnológica adoptada en el artículo de la Resolución 041 de 2021 de la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN	\$41.560.500	\$23.092.350	201802802	40% : \$ 16.624.200	Martha Patricia Lobo Gonzalez Celular : 3108732710
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA	SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES UNIDOS PACIFICO Y CARIBE S.A.S.	25 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 9:00 AM - DILIGENCIA VIRTUAL <a href="https://rematesvirtuales.dian.gov.co">https://rematesvirtuales.dian.gov.co</a>	BIEN INMUEBLE MATRICULA 378-194480, MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE, NUMERO CATASTRAL 0000100050519000, ZONA RURAL, LOTE 2 UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO, DE PROPIEDAD EN UNA CUOTA PARTE CORRESPONDIENTE AL 55%	\$1.137.132.975	\$795.993.083	201501048	40% DEL VALOR DEL AVALUO ES DECIR LA SUMA DE \$454.853.190	MARIA XIMENA RAIGOZA DIAZ - TEL 3017833630 - 3006180795
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA	TORRES MEJIA TOBIAS NIT 16212331	31 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 9 AM	20% DEL DERECHO DEL INM					